

ANEXO X

RELACION DE CENTROS DOCENTES PRIVADOS QUE SOLICITAN EL ACCESO POR PRIMERA VEZ AL REGIMEN DE CONCIERTOS EDUCATIVOS

Se deniega el acceso al régimen de conciertos educativos para las enseñanzas que se indican, a los Centros que se relacionan a continuación, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, aprobado por R.D. 2377/1985, de 18 de diciembre, por no cubrir necesidades de escolarización que no puedan ser satisfechas de otro modo y ser Centros que no han tenido concertadas las enseñanzas solicitadas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de ordenación General del Sistema Educativo.

Educación Primaria

«San Juan Puerta del Sur». Jerez de la Frontera (Cádiz).

Educación Especial

«Upace». Jerez de la Frontera (Cádiz).
«Aspace». Granada.

Educación Secundaria Obligatoria

18009341. «Lux Mundi». Granada.
18004343. «Labor». Granada.
18009912. «Progreso». Granada.

Ciclos Formativos de Grado Medio

11000319. «Los Pinos». Algeciras (Cádiz). Comercio.
11700792. «La Salle-Viña». Cádiz. Gestión Admtva.
11007909. «C.F.P. Sigler». San Fernando (Cádiz). Laboratorio, Cuid. Aux. Enfer.
11701191. «San Vicente». San José del Valle (Cádiz). Gestión Admtva., Cuid. Aux. Enfer.
41010526. «Julio César». Sevilla. Gestión Admtva., Comercio, Farmacia.

Programas de Garantía Social

18004689. «Padre Poveda». Guadix (Granada). Op. de Alfarería y Cerámica, Op. de Jardinería.
21700472. «Virgen del Belén». Huelva. Ay. de Restaurante-Bar, Op. Fabricación e Instalac. de muebles modulares.
23002115. «Divino Maestro». Jaén. Serv. Aux. de Oficina.
29601835. «Aprona». Estepona (Málaga). Op. Viveros y Jardinería.
29004389. «Angeles Custodios». Málaga. Serv. Aux. de Oficina.
29004340. «La Colina». Málaga. Ay. de Restaurante-Bar.
29010407. «Sgdo. Corazón» (El Castillo). Ronda (Málaga). Serv. Aux. de Oficina, Op. Instalac. baja tensión.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 2 de agosto de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se corrige el error de la de 25 de junio de 1999, por la que se convocan a concurso de traslado plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Mediante Resolución de 25 de junio de 1999, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 162, del día 8 de julio, esta Dirección General convocó concurso de traslado de plazas vacantes de Forensías y Agrupaciones de Forensías para el Cuerpo de Médicos Forenses.

Advertido un error en la citada Resolución dentro de la base primera, apartado 2, y referente al plazo de presentación de solicitudes, se procede a su corrección, así:

Donde dice: «... presentarán solicitud en el plazo de diez días naturales siguientes al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado...».

Debe decir «... presentarán solicitud en el plazo de diez días naturales a partir del 1 de septiembre de 1999, o sea, del 1 al 10 de septiembre...».

Sevilla, 2 de agosto de 1999.- El Director General, P.S. (Orden de 9.7.99), El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO ANDALUZ

RESOLUCION de 10 de agosto de 1999, sobre convocatoria de una plaza de Asesor de Area con carácter de personal eventual y por el sistema de libre designación.

Existiendo vacante una plaza de Asesor de Area, he resuelto convocarla conforme a las siguientes:

B A S E S

Primera. Denominación y descripción de la plaza.

Se convoca una plaza de Asesor de Area, cuyas funciones consisten, básicamente, en el examen jurídico de los expedientes de queja que se presentan en la Oficina del Defensor del Pueblo Andaluz, el estudio y búsqueda jurídica fundada en legislación, jurisprudencia y doctrina a fin de determinar la competencia de esta Institución y la actuación de la Administración y su adecuación al ordenamiento jurídico en materia sanitaria y de asuntos sociales, la elaboración de informes y propuestas de resolución sobre dichas materias, así como la coordinación y dirección del funcionamiento del Area.

Dicha plaza se encuentra dotada con unas retribuciones básicas del Grupo A, un complemento de destino nivel 28 y un complemento específico de 2.011.440 ptas., así como las cantidades que se le puedan asignar en concepto de pro-

ductividad, que implica dedicación de carácter exclusivo y con las incompatibilidades consiguientes.

Segunda. Carácter y sistema de selección de la plaza que se convoca.

La plaza de Asesor de Area tiene el carácter de funcionario eventual, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz (BOJAs núms. 124/1985 y 34/1988).

Conforme a lo establecido en el art. 33 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, reguladora de esta Institución, la plaza de Asesor es de libre designación por el Defensor del Pueblo Andaluz.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Podrán tomar parte en esta convocatoria todas aquellas personas con título de Doctor o Licenciado en Derecho y/o funcionarios del Grupo A que acrediten una experiencia en funciones administrativas de análoga naturaleza a la plaza que se convoca.

Cuarta. Méritos.

Los méritos serán acreditados fehacientemente por los participantes y, con carácter general, serán tenidos en cuenta los siguientes:

1.º Carrera administrativa: Trabajos desempeñados con anterioridad en las Administraciones Públicas y nivel de los puestos desempeñados, así como permanencia en los mismos.

2.º Actividad profesional en las materias de competencia del Area (salud y servicios sociales).

3.º Titulaciones académicas.

4.º Cursos de formación y perfeccionamiento.

Se valorarán preferentemente los conocimientos y experiencia que se acrediten en el campo de la legislación sanitaria y de servicios sociales.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 27.3 del Reglamento de esta Institución, citado, en el nombramiento se procurará dar prioridad a los funcionarios públicos, valorándose especialmente los que, reuniendo los requisitos antes dichos, pertenezcan al Cuerpo de Administradores Generales de la Junta de Andalucía y de otras Administraciones Públicas.

Quinta. Solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán al Excmo. Sr. Defensor del Pueblo Andaluz y se presentarán dentro del plazo de 30 días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación de esta convocatoria en el BOJA.

Las solicitudes, acompañadas de los documentos acreditativos de los méritos, serán presentadas en el Registro de esta Institución, sito en C/ Reyes Católicos, núm. 21, 41001, de Sevilla, o bien por alguno de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sexta. Proceso de selección.

La selección será realizada por la Junta de Coordinación y Régimen Interior de esta Institución, que tendrá en cuenta los méritos y preferencias citados en la base anterior y alegados por los concursantes. Dicha Junta podrá convocar a cualesquiera de los participantes que estime oportunos, al objeto de formular al interesado preguntas o aclaraciones sobre los méritos presentados por el mismo, o solicitar de los mismos datos complementarios que se deduzcan de aquéllos, o la realización de alguna prueba práctica específica.

Si no existieran candidatos que reúnan los requisitos que se consideran idóneos, a juicio de la Junta de Coordinación y Régimen Interior, la plaza se declarará desierta.

La selección se llevará a cabo con anterioridad al 15 de octubre de 1999.

Séptima. Nombramiento y toma de posesión.

El nombramiento de la persona que resulte seleccionada será realizado por el Defensor del Pueblo Andaluz a propuesta de la Junta de Coordinación y Régimen Interior.

La toma de posesión de quien resulte designado habrá de efectuarse en el plazo de un mes a contar desde la notificación al solicitante de la resolución del Defensor del Pueblo Andaluz por la que se resuelva esta convocatoria. Dentro de dicho plazo, se resolverá su situación funcional o laboral para incorporarse a esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz en la situación regulada por la legislación vigente, artículo 34.2 de la Ley 9/1983, de 1 de diciembre, del Defensor del Pueblo Andaluz, y artículos 27 a 30 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo Andaluz.

Sevilla, 10 de agosto de 1999.- El Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo de la Rubia.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Universidad de Córdoba, por la que se declara concluido el procedimiento y desierto un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito a los grupos A o B.

En virtud de la Resolución de 14 de abril de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo y «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», de 6 de mayo), de la Universidad de Córdoba por la que se convocaba concurso específico de méritos para la provisión de un puesto de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios adscrito a los grupos A o B, y de acuerdo con lo dispuesto en las bases de la convocatoria y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 abril).

Este Rectorado, vista la propuesta del Tribunal ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierto el puesto de trabajo.

Córdoba, 27 de julio de 1999.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 27 de julio de 1999, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad.

Este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por el artículo 6.2 de la Ley 3/1997, de 1 de julio, de Creación de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con los artículos 3.2 y 18.1 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, resuelve convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 30 plazas de la Escala Auxiliar de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, grupo D, por el sistema general de acceso libre.